



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

19 ABR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 209

VISTO: El Expte. N° 1.533-M17(I)-N-21, mediante el cual la Firma "Nivelar S.R.L." solicita el pago de la Factura B N° 00002-00000109 de fecha 10/02/2021, por el importe total de \$ 109.001,76.- (pesos ciento nueve mil uno con setenta y seis centavos); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, informa que la misma corresponde al servicio de alquiler de una mini cargadora Bobcat S175, agregando la citada Factura (fs. 02) y los Partes Diarios de Trabajo (fs. 3/16) correspondientes al período 04/01/2021 al 29/01/2021, conformados por el Sr. Coordinador General de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos;

Que han tomado intervención la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública (fs. 18) y la Dirección de Obras Públicas (fs. 33), sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la citada máquina, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 34 expresa: "...la contratación directa de la mencionada Empresa por el alquiler de una Máquina Mini Cargadora Bobcat S175 procedió a raíz de la necesidad y urgencia de contar con una maquinaria adecuada para la realización de trabajos de carga en camiones para su traslado y disposición final de los excedentes de las obras de roturas y extracciones de pavimento en distintas arterias de nuestra Ciudad, trabajos que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible y no permite demora, ya que la misma implica prevención de accidentes y asegurar la integridad física de los vecinos del Municipio...";

Que a fs. 36/36 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado a través del dictado del correspondiente acto administrativo de Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura obrante a fs. 02 y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 37 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 37 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 39 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRÚEBASE la Contratación Directa de la Firma "Nivelar S.R.L.", con domicilio en calle Catamarca N° 170, Piso 3, Dpto. 22, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler de una mini cargadora Bobcat S175, durante el período 01/01/2021 al 29/01/2021, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00002-00000109 de fecha 10/02/2021, por el importe total de \$ 109.001,76.- (pesos ciento nueve mil uno con setenta y seis centavos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

///... **209**
DECRETO:

19 ABR 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC.-

[Handwritten Signature]

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pú. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



[Handwritten Signature]

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Handwritten Signature]

C.P.N. HERMÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA